



G / 361

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 1 (un) cargo presupuestado para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de 1 (una) vacante;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1295, de fecha 22 de diciembre de 2023 y modificativa N° 1309 de fecha 27 de diciembre de 2023, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0015/2024, para la designación de 1 (un) cargo del Escalafón F Grado 01, Denominación "Auxiliar VI", serie "Servicios", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", División Laboratorios Veterinarios, bajo el régimen de Provisorio;

IV) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 4 Fallo Final y Acta N° 4 Fallo Final Complementaria, ambas de fecha 7 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 0214 del 15 de febrero de 2024 se homologó dicho fallo;

V) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as de acuerdo al numeral "6. Lista de Praelación" de las Bases del Llamado;

VI) que consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a designar;

VII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a la designación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 del 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar para ocupar un cargo presupuestado del Escalafón F, Grado 01, Denominación "Auxiliar VI", serie "Servicios", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, al Sr. Serrano Rodríguez Ortega, C.I. 5.654.674-5, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", en el departamento de Tacuarembó, por una remuneración nominal mensual de \$40.721,86 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos veintiuno con 86/100), a valores de enero de 2024, con una carga horaria efectiva de 40 (cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:

UE	ESC	SUELDO BÁSICO	ART. 240 LEY 16.736	C.CARGO Art.2 Dec.311/023	C.CARGO ALIMENTACIÓN	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.24	042.400.060	042.410.00	048.032.00	
005	F	\$10.579,78	\$1.168,60	\$1.370,46	\$5.270,81	\$500,81	\$18.890,46

y complementado con \$ 21.831,40 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", el cual será financiado con la disponibilidad de la U.E. 005 en el mismo ODG, para el Puesto 30.938 Plaza 34.

